

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Centro Administrativo Municipal C.A.M. Oficina 303

Oficio No. 0755
Abril 1° de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. **16349-2016**
Fecha: 13/04/2016 15:08:40
Recibido por: SWDRA MILENA ESTANCOURT ARISTIZABLA
Destino: Secretaría de Educación

Señor
Pagador o quien haga sus veces
Secretaría de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Referencia. Proceso Ejecutivo instaurado por COOEDUCAR en
contra de ELKIN GÓMEZ LÓPEZ. Radicado 66170-40-03-001-
2013-00548-00.

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro
del proceso de la referencia, se dispuso oficialrle a fin de que se
sirva continuar con la medida de embargo que ha suspendido,
decretada sobre el 50% del salario y demás prestaciones sociales
que devenga el demandado Elkin Gómez López, identificado con
cédula de ciudadanía No. 10.004.043, al servicio de la Secretaría
de Educación Municipal de Pereira, **PERO EN UN 15%**, y no en el
50% que se le había comunicado mediante oficio No. 1554 de 25
de octubre de 2013.

Lo anterior, en consideración a la respuesta que brindara al
despacho mediante oficio 087 de 07 de marzo de 2016, al
pronunciarse con respecto a nuestro oficio No. 087 de 21 de
enero de 2016.

Atentamente,


Secretaría
DIANA MIL ENA ARIAS
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de abril de 2016	Número de radicado:	16349
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MILENA ARIAS		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

